



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO CELEBRADA POR EL PLENO CON FECHA CUATRO DE JULIO DE 2007

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. José Luis López Martínez

Concejales

D. Abel Fernández López

D. Gerardo Salazar Ajuria

D. Roberto Ruiz Fernández

D. M^a Mercedes Fernández Peña

D. Juan Antonio Torre González

D. Francisco Bermúdez Abril

Ausencias

D. José Antonio Alonso de Armiño
Artiguez

D. José Ignacio López Alonso

Secretario

D^a. Carmen García Antúnez

En la localidad de Trespaderne (Burgos) siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día de la fecha, se reúnen en el Salón de la Casa Consistorial y, en primera convocatoria, los Sres. Concejales al margen relacionados, bajo la presidencia de D. José Luis López Martínez, asistidos por el Secretario que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se procedió a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.- APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 20 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-

Sometido a votación, se acuerda por mayoría de los presentes, con los votos a favor de los siete concejales presentes, la aprobación del acta de la sesión de fecha 2 de Febrero de 2007.



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

2º.- TOMA DE POSESIÓN DE ALCALDES-PEDÁNEOS Y VOCALES DE LAS ENTIDADES LOCALES MENORES DEL MUNICIPIO, QUE NO PUDIERON HACERLO EL DÍA DE LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-

Proceden a tomar posesión del cargo los miembros de las Entidades Locales Menores de este municipio, prestando juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la constitución como norma fundamental del Estado.

CADIÑANOS	2º Vocal	D. Hipólito García	Jura
SANTOTIS	2º Vocal	Dª Mª Gloria Romero Martín	Jura
TARTALÉS DE CILLA	Alcalde-Pedáneo	D. David Moreno Alonso	Jura
	1º Vocal	D. Miguel Ángel Oyauri García	Jura

3º.- POSIBILIDAD DE CONCURRIR A LA SUBVENCIÓN DE DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS 2007.-

A) PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la convocatoria del Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud para la formación del Plan de Instalaciones Deportivas de 2007.

Considerando la necesidad de reparar la cubierta del Polideportivo Municipal por las numerosas goteras existentes en el mismo.-

Considerando la Memoria redactada a tal fin por el técnico municipal cuyo presupuesto asciende a 32.386,31 euros.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Urbanismo.-

B) RESOLUCIÓN CORPORATIVA

Se aprueba por unanimidad de la Corporación Municipal, concurrir a la convocatoria anunciada por el Instituto Provincial para el Deporte y la Juventud, para la formación del Plan de Instalaciones Deportivas de 2007, al objeto de ejecutar la obra de "Reparación de la cubierta del polideportivo cubierto de Trespaderne" por un importe de 32.386,31 euros.-

Asimismo se aprueba adquirir todas las obligaciones y compromisos que se precisen en la mencionada convocatoria.-

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN DE LA OBRA "PAVIMENTACIÓN DE LA PLAZA RICARDO NOGAL".-



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

A) PROPUESTA DE ACUERDO

El Sr. Alcalde informa al Pleno de la ejecución de las obras correspondientes a la Pavimentación de la Plaza Ricardo Nogal de la localidad, que se encuentra incluida en el Plan Fondo de Cooperación Local 2006 de Diputación Provincial; cuyo adjudicatario fue "Viconsas S.A.", y propone la aprobación de la Certificación Única de dichas obras y de la factura correspondiente.

B) RESOLUCION CORPORATIVA

Tras el oportuno debate y votación seguida al efecto, el Pleno acuerda por mayoría de los Concejales presentes, con el voto en contra de los tres representantes del Partido Popular por entender en palabras de su portavoz *"que se ha estropeado la plaza, que la intervención ha sido una chapuza integral, que se ha ejecutado de manera muy rápida (quizá porque se estaba en periodo electoral) y que se ha exterminado el árbol, la fuente y el banco existentes"*.

El Sr. Alcalde replica que *"lo dicho no es una explicación del voto en contra, sino un pataleo y que no se entienden estas manifestaciones cuando votaron a favor del proyecto"*.

La Sra. Mercedes Fernández responde que *"no es cierto que su grupo aprobara el proyecto y sugiere al Sr. Alcalde que lo compruebe en las actas pertinentes"*.

PRIMERO. Aprobar la certificación única de la obra "Remodelación y Pavimentación de la Plaza Ricardo Nogal" por un importe de 100.780,00 €.-

SEGUNDO. Aprobar la factura correspondiente a dichas obras, expedida por el adjudicatario "Viconsas S.A." por una cuantía de 100.780,00 €.-

TERCERO. Autorizar y disponer el gasto y pago de la factura antedicha.-

5º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN SOBRE ESTUDIO DE DETALLE EN SANTOTÍS PROMOVIDO POR REYVER, S.L.-

A) PROPUESTA DE ACUERDO

Vista la incoación del expediente de aprobación del Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización, por parte de Reyver, S.L. referente a parcela urbana en Santotís (Trespaderne) que lleva a la práctica las previsiones del Estudio de Detalle correspondiente.

Vista la propuesta redactada el propietario único del terreno

Considerando el informe favorable de los Servicios Técnicos Municipales.

Considerando el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo.

B) RESOLUCION CORPORATIVA

De conformidad con el artículo 253.4, que remite al 251.3.a), del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

y León, y con el artículo 21.1.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se acuerda por unanimidad de los concejales presentes:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación y el Proyecto de Urbanización, instado por Reyver, S.L., referente a parcela urbana en Santotís (Trespaderne) que desarrolla el Estudio de Detalle correspondiente.

SEGUNDO. Someter el proyecto de urbanización a información pública por un período de un mes, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

TERCERO. Notificar el presente Acuerdo a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y a los demás interesados que consten en el Catastro.

CUARTO. Elevar a definitiva la aprobación, en el caso de que no se presenten alegaciones ni se formulen informes contrarios a la aprobación, del proyecto de reparcelación y urbanización, lo que se acreditará por certificación del Secretario procediéndose a su publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*; asimismo se notificará a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad y los demás interesados que consten en el Catastro.

6º.- SOLICITUDES DE ADQUISICIÓN DE PARCELAS EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL.—

A) PROPUESTA DE ACUERDO

Vistas las parcelas que no resultaron adjudicadas en el primer y segundo concurso celebrados en su día.

Vistas las solicitudes presentadas desde el último de ellos.

Considerando que la Corporación Municipal decidió en su día reservar las parcelas N-17, N-18, N-19 y Q-60 para el caso de posibles necesidades puntuales que implicaran ejercicio de actividades propias.

Considerando que la solicitud que hoy se dirime se va a dedicar a la actividad de pintura y escultura por parte del licitador y que el mismo reúne todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

Considerando que la parcela solicitada N-19, forma parte de un grupo de tres consecutivas que interesa mantener sin adjudicar para el caso de que alguien precisara de un mayor número de metros cuadrados.

B) RESOLUCIÓN CORPORATIVA

Se aprueba por unanimidad de la Corporación Municipal, la siguiente adjudicación:

<u>Nº Parcela</u>	<u>Adjudicatario</u>	<u>Precio</u>
Q-60	LUCAS ALCALDE LOMAS	17.880,20 €



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

Asimismo y, a la vista de que las parcelas se enajenan libres de cargas y gravámenes, es preciso mantener la participación del Ayuntamiento en la Junta de Compensación al objeto de finalizar la urbanización a la que esta administración se ha comprometido.

Con tal motivo, se aprueba por unanimidad de los presentes, que en el contrato traslativo del dominio de las parcelas los adquirentes confieran un apoderamiento irrevocable al Ayuntamiento, para que éste actué en todos los actos relacionados con la cualidad de miembro de la Junta de Compensación del Polígono Industrial, tomando las decisiones que tenga por conveniente y sin tener que ajustarse ni someterse a instrucciones del mandante.

El poder subsistirá hasta que se hayan realizado íntegramente todos los fines de la Junta de Compensación, cumplido todas sus obligaciones y se haya procedido a la disolución de la misma.

A) PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el escrito de D. José Antonio Gutiérrez Fernández en representación de Fenorte Trespasa, S.L. solicitando que toda la tramitación referente a la parcela M-2 que con fecha 21 de Diciembre de 2006 se adjudicó a Metalúrgicas Fenorte, S.A., se modifique a nombre de Fenorte Trespasa, S.L. que se constituyó el 10 de Julio de 2006.

Considerando el informe de Secretaría según el cual es imposible anular la adjudicación original y toda la documentación que forma parte de dicho expediente, entre la que se encuentran los pagos efectuados, las facturas emitidas, etc. y ello al amparo, entre otra normativa, del Pliego de Condiciones que rigió la adjudicación.

B) RESOLUCIÓN CORPORATIVA

Se lleva a cabo la deliberación durante la cual la Sra. Portavoz del Grupo Popular solicita que se exija a la nueva empresa la totalidad de la documentación que se pide al resto de los licitadores. El Sr. Portavoz del Grupo Socialista explica que Fenorte Trespasa, S.L. forma parte del mismo grupo que Metalúrgicas Fenorte, S.A. y por tanto no sería necesario presentar la documentación requerida. Consultada la Sra. Secretaria, pone de manifiesto que lo único que se ha recibido es el Número de Identificación Fiscal de la nueva empresa y que pertenecer al mismo grupo no exime del cumplimiento de los requisitos de manera individualizada.

Sometido a votación se aprueba por mayoría de los presentes, con cuatro votos a favor del Equipo de Gobierno y tres en contra del Grupo de la Oposición modificar, a partir de esta fecha, la titularidad de la parcela M-2; pasando a ser Fenorte Trespasa, S.L.



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

7º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RENOVACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA BURGOS.-

A) PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que este Ayuntamiento tiene que hacer frente con urgencia ineludible a un crédito por importe de 90.000 euros, que vence el próximo día 19 del mes en curso, sin que haya liquidez para ello..-

Considerando el informe de Intervención según el cual se trata de una falta de liquidez transitoria motivada por la falta de ingresos, a la que este Ayuntamiento tiene capacidad para hacer frente en el tiempo límite de un año, por cuanto los ingresos previstos por los conceptos de ingresos líquidos ascienden a 575.532,00 euros.

Considerando que no rebasa el 30% de los ingresos liquidados en el último ejercicio, y en cambio si rebasa el 15%, por lo que la competencia para concertar el crédito corresponde al Pleno de la Corporación

B) RESOLUCIÓN CORPORATIVA

Se aprueba por mayoría de los presentes, con el voto a favor de los cuatro miembros presentes del Partido Socialista y el voto en contra de los tres miembros presentes del partido Popular renovar la Operación de Tesorería 0029.500.000079.0 concertada con Caja Burgos.-

8.- FACTURAS PENDIENTES.-

A) PROPUESTA DE ACUERDO

Visto el listado de facturas pendientes que a continuación se relacionan.

Considerando el informe favorable de la Comisión de Hacienda

B) RESOLUCIÓN CORPORATIVA

Tras dar lectura a cada una de las facturas, se aprueban todas ellas por mayoría de los presentes, con la abstención de los miembros presentes del Grupo Popular:

EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE €
ALABE	Proyecto "Distribución de Energía Eléct. en M.T. y B.T. Polígono Industrial"	3.835,32
Alfoz de Tedeja	2 Acondicionadores de Aire y otro material	1.081,50
Talleres Fernández	Reparaciones Varias	697,61 / 35,50
Germán Martínez López	Tjos. Desprendimiento Tierra Tartalés	606,10
Cdad. de Propietarios "La Royada 11"	Derrama por obra en la red de saneamiento (2º Pago)	337,50
Metalúrgicas Fenorte	Reparación caldera colegio	88,45



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

&&- PUNTO DE URGENCIA.- LICENCIA AMBIENTAL DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA HORTOFRUTÍCOLA.-

Dado que, con posterioridad a la convocatoria del presente pleno se ha registrado el informe del técnico municipal que mantenía paralizado el expediente objeto de este punto, se considera necesario tratarlo sin más demora la objeto de poder remitir el mismo a la Comisión de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León.-

A) PROPUESTA DE ACUERDO

Visto que D. José María Alonso del Hierro presentó solicitud de licencia ambiental para “Ampliación de industria Hortofrutícola” en la c/ Miranda nº 9 de esta localidad.

Visto que durante el plazo de información pública se presentaron alegaciones por parte de D^a Rosa Moreno Sáenz.-

Considerando el informe del técnico municipal respecto a dicha alegación que concluye que: “En varias visitas realizadas por el técnico municipal a la industria, se ha comprobado la nueva instalación de los equipos de compresión para las cámaras con el fin de cumplir la normativa de Ruidos y Vibraciones. Se informa favorablemente la solicitud, proyecto y memoria ambiental presentados para la licencia ambiental condicionado a una serie de requisitos.....”

Considerando que el informe-propuesta de resolución emitido por Secretaría se manifiesta en el mismo sentido que el del técnico

B) RESOLUCIÓN CORPORATIVA

Se aprueba por unanimidad de los concejales presentes:

PRIMERO: **Desestimar** la alegación presentada por D^a M^a Rosa Moreno Sáenz, tras haberla estimado inicialmente, una vez llevada a cabo la nueva instalación de los equipos de compresión para las cámaras que eran el origen de la emisión de los ruidos

SEGUNDO: Informar favorablemente la solicitud de licencia ambiental solicitada por D. José M^a Alonso del Hierro, dado que el emplazamiento propuesto y demás circunstancias SI cumplen con la planificación urbanística vigente, las Ordenanzas municipales y lo dispuesto en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.-

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.--

■ D. Francisco Bermúdez consulta por la zanja que hizo Iberdrola y discurre por la Plaza de Sta. María de los Godos hasta el bar “Búho”, ya que en su día el Sr. Alcalde le dijo que se arreglaría para que el pavimento de la misma quedara homogéneo. Asimismo advierte del peligro que supone el pivote que hay en el centro de la Plaza del Crucero.-



AYUNTAMIENTO DE TRESPADERNE

PLAZA MAYOR 1. 09540 - TRESPADERNE (BURGOS)

TF.: 947 30 86 11 - FAX: 947 30 85 61

-- El Sr. Alcalde responde que se solicitó a la empresa que realizó la obra de la Plaza Ricardo Nogal pero ésta dijo que no se comprometía a hacerlo. El personal del Ayuntamiento tampoco tiene medios para hacer hormigón impreso y en alguna intervención que ha tenido que efectuar en la zona lo ha dejado lo mejor que ha podido.

-- Interviene el Sr. Torre para hacer constar que el Ayuntamiento debiera haber exigido a Iberdrola que dejara el pavimento exactamente igual que estaba.

-- El Sr. Alcalde le contesta que es muy difícil encontrar obreros que sepan trabajar ese tipo de suelo.

-- La Sra. Fernández Peña comenta que el pueblo sólo tiene chapuzas.

-- El Sr. Alcalde le replica que en lugar de decir constantemente lo mismo, lo que debe hacer es tomar nota de que lleva 8 años en la oposición tras perder las elecciones y sacar las conclusiones oportunas.

-- D^a Mercedes Fernández afirma que tienen el voto de la gente inteligente y que perder las elecciones no significa ser peor que quien las gana y gobierna.

-- El Sr. Alcalde manifiesta que afortunadamente la Sra. Fernández no gobierna porque se acaba de comprobar en qué consideración tiene al pueblo.

■ D. Juan Antonio Torre pide turno para intervenir

-- El Sr. Alcalde, tras consultarle si es para continuar con el mismo tema y a la vista de que así es, no le permite hacer uso de la palabra.-

Y no habiendo más asuntos a tratar y siendo las diecinueve horas y quince minutos del día de la fecha, el Sr. Alcalde procede a levantar la Sesión de todo lo cual como Secretario DOY FE.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE
José Luis López Martínez

LA SECRETARIA
Carmen García Antúnez